

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 340-2011.

Guatemala, 26 de diciembre de 2011.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de hacer efectivo el pago de obras por mantenimiento vial, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **868** de fecha **23 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
495	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		29	<u>8,861,590.00</u>	<u>8,861,590.00</u>
		31 52		344,783.00 8,516,807.00	8,861,590.00

Fuentes de Financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
31 "Ingresos propios"
52 "Préstamos externos"

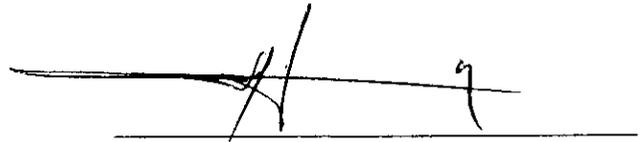
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,861,590.00</u>	<u>8,861,590.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>8,861,590.00</u>	<u>8,861,590.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>8,861,590.00</u>	<u>8,861,590.00</u>
Inversión Física	8,861,590.00	8,861,590.00

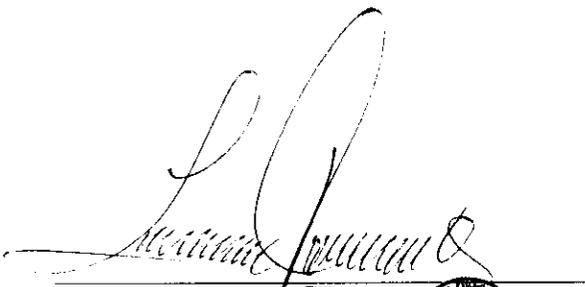


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,861,590.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho



Licda. Lillian Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

